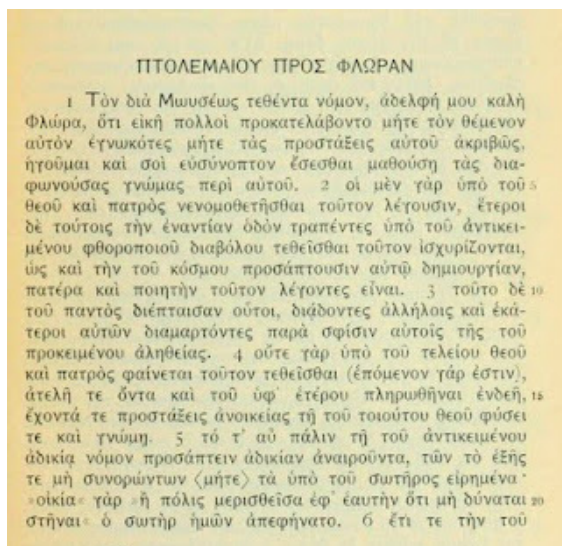


# Epístola a Flora de Ptolomeo

## Exégesis gnóstica valentiniana del Antiguo Testamento



Texto en griego de la "Epístola a Flora" de Ptolomeo de la obra "Ptolemaeus Brief an die Flora" de Adolf von Harnack, 1904.

La *Epístola a Flora* o *Carta a Flora* es un escrito epistolar del cristianismo primitivo atribuido a Ptolomeo o *Tolomeo*, destacado discípulo de la *escuela occidental* o *itálica* de Valentín en la que es expresada, en forma sencilla e incipiente, una exégesis de la Ley Mosáica del Antiguo Testamento desde la perspectiva gnóstica valentiniana.<sup>[1][2][3]</sup> Redactada en griego, posiblemente hacia el 170 n.e., y conservada en el *Panarion* de Epifanio de Salamis, es considerada una de las obras más importantes exponentes del *pensamiento gnóstico*, antes del descubrimiento de los *Manuscritos de Nag Hammadi*.<sup>[4][5]</sup>

## 1 Contenido

En esta amplia epístola, *Ptolomeo* realiza una exposición clara y coherente, argumentando la singular comprensión del Antiguo Testamento por parte de la *corriente gnóstica valentiniana*.<sup>[4]</sup>

La carta es dirigida a una mujer culta, dama de la aristocracia romana, posiblemente cristiana proto-ortodoxa y a la que se dirige como «hermana Flora».<sup>[1][6][7]</sup> El maestro gnóstico comienza diciendo que la Ley de Moisés no había sido comprendida hasta entonces, desechando dos posturas extremas que estaban dándose en algunas de las comunidades cristianas de ese tiempo: la que lo atribuye a *Dios Padre* mismo y la que lo asigna al *Adversario*, al



*Ptolomeo*, en su Epístola a Flora, considera al *Decálogo* como la parte más elevada de la Ley Mosáica contenida en el Pentateuco

Diablo.<sup>[3][4]</sup>

Prosigue *Tolomeo* su didáctica exposición, describiendo *tres diferentes niveles* o *sustratos* de la Ley que se expresan en los libros del Pentateuco que conforman la Torah:

1. *Ley Divina*, que proviene del *Dios Justo*, es decir del *Demiurgo* o *Creador* y que la inspiró a Moisés.
2. *Legislación* o *Ley que procede de Moisés mismo* y que expidió, para evitar un mal mayor, por causa de la debilidad del pueblo a quien iba destinada la Ley. Ptolomeo pone el ejemplo en su Carta, de que la *Ley de Dios* originalmente prohibía repudiar a la esposa, pero Moisés lo permitió a causa de la dureza de corazón del pueblo (*Marcos 10:5*).
3. *Ley que proviene de las tradiciones de los ancianos del pueblo*.

Estos dos últimos niveles, en especial el último difieren, según Ptolomeo, de la *Ley de Dios*.<sup>[3][4][7][8][9]</sup>

A su vez, en la Ley proveniente del *Dios Justo*, Ptolomeo distingue tres partes de desigual valor:

1.1 *Pura*, sin mancha de mal alguno, que habría de ser completada por Jesús Cristo (*Mateo 5:17-27*). Esta parte se correspondería principalmente con los *Diez Mandamientos*, el Decálogo.

1.2 *Precisada de rectificación* como acontece en la ley del talión y que es anulada por Jesús (*Mateo 5:38-39*). Ptolomeo aclara que aunque provenía de Dios, era resultado de una adaptación a las circunstancias.

1.3 *Figurada* o *Simbólica*, dada a imitación de las realidades espirituales y trascendentes y que comprende los aspectos rituales: las prescripciones relativas a los sacrificios, la circuncisión, el Shabbath, el ayuno, el cordero pascual, el pan ácimo.<sup>[3][4][7][8][10][11]</sup>

Este planteamiento abre paso a Ptolomeo a la exposición de la existencia y naturaleza de una *Jerarquía Divina*, diferente de la *Divinidad Suprema* o *Dios Padre* y del que sin embargo es su imagen, y al que considera *Creador* o *Demiurgo* del Universo y todo lo que en él existe. Por sus atributos lo denomina *Dios Justo* y *Mediador* y es de quien, en primera instancia, proviene la Ley Divina que se expresa por medio de Moisés en el Pentateuco.<sup>[3][4][10]</sup>

Concluye Ptolomeo su *didaskalia* o enseñanza con el compromiso, a la destinataria de su carta, de explicaciones más precisas o profundas provenientes de la tradición apostólica, si es que se muestra y es considerada digna de recibirlas.<sup>[7]</sup>

## 2 Extractos de la Epístola a Flora

“La Ley dada por Moisés, estimada hermana Flora, no ha sido entendida por muchas personas

dado que no tienen ni un conocimiento preciso de lo que ordenó, ni tampoco de sus mandamientos.

“Algunos dicen que fue dada [*La Ley*] por Dios Padre; otros toman la postura contraria y sostienen que fue establecida por el Adversario, el Diablo, causante de destrucción, a quien también atribuyen la creación del mundo y consideran padre y hacedor del Universo.”

“Sin embargo ambos yerran y, en su mutua refutación, ninguno de ellos ha alcanzado a saber la verdad sobre esta cuestión.”

“Pues es evidente que la Ley no fue ordenada por el Perfecto Dios Padre, lo cual inferimos

del hecho que aquella es imperfecta y necesitada de completitud por otro [*Jesús Cristo*], y contiene mandamientos ajenos a la naturaleza y pensamiento de Dios [*Padre*].”

“Y por otro lado, no puede imputarse la Ley a la injusticia del Adversario, pues ella [*La Ley*] se opone a la injusticia.”

“De lo que ha sido dicho, es evidente que esas personas han perdido la verdad; ambas posturas yerran:

los primeros porque no conocen al Dios de Justicia; los segundos porque no conocen al Padre de Todo,

quien fue revelado sólo por Aquél que vino y le conocía [*Mt. 11.27*].”

“A nosotros, que hemos sido hallados dignos de la Gnosis [*Conocimiento*] de uno y otro [*del Padre de Todo y del Dios de Justicia*], nos queda ahora la tarea de explicaros con toda exactitud lo concerniente a esta Ley; a saber, cuál es su naturaleza y la del legislador que la ha promulgado.”

“La primera parte debe ser atribuida sólo a Dios y su legislación;

la segunda a Moisés -no en el sentido de que Dios legislara [*en esta parte*] por medio de aquél,

sino significando que Moisés señaló algunas prescripciones de su propio parecer- y la tercera originada en los ancianos del pueblo quienes, al comienzo, interpolaron ciertos mandamientos propiamente suyos.”

“Aduciremos ahora, como prueba de nuestras afirmaciones, las palabras de nuestro Salvador,

las únicas que pueden guiarnos sin tropiezos a la comprensión de la realidad.”

“Por tanto es evidente que toda la Ley está dividida en tres partes:

encontramos en ella la legislación de Moisés, la de los ancianos, y la de Dios mismo.

Esta división de la Ley, tal como estamos haciendo, ha arrojado luz sobre lo que hay de verdad en ella.”

“Esta parte, La Ley de Dios mismo, es a su vez dividida en tres partes:

La legislación pura no entremezclada con mal, propiamente llamada Ley y que el Salvador vino ‘no para abrogar, sino para cumplir’ [*Mt. 5.17*]

- pues lo que Él cumplió no le era ajeno, pero precisaba completitud;

después la legislación entretrejida con inferioridad e injusticia, que el Salvador desechó

porque era ajena a Su naturaleza y, finalmente, la legislación que es alegórica y simbólica, imagen de lo espiritual y trascendente, que el Salvador transfirió de lo perceptible y fenomenal a lo espiritual e invisible.”

“La Ley de Dios pura y sin interpolaciones inferiores es el *Decálogo*, las diez frases grabadas sobre las dos tablas, las cuales señalan qué no debe hacerse y mandan qué debe hacerse.

Estas contienen la pura, pero imperfecta legislación y precisada de la completitud realizada por el Salvador.”

“Hay luego una ley mezclada con injusticia, establecida para vindicación y castigo de los que cometen iniquidad, que manda arrancar ‘ojo por ojo’ y ‘diente por diente’ y vengar muerte por muerte.

Pues el que comete injusticia en segundo lugar no por esto es menos injusto que el primero: sólo varía el orden, la acción realizada es la misma.»”

“Ciertamente este era, y todavía es, un mandamiento justo, debido a la debilidad de aquellos a quienes iba dirigida la Ley, de modo que no transgredieran la Ley pura. Pero es ajeno a la naturaleza y Bondad del Padre de Todo.”

“Finalmente está la parte simbólica de la Ley, ordenada a imagen de los asuntos espirituales y trascendentes.

Es decir la parte referente a las ofrendas y la circuncisión, el Sabbath, los ayunos, la Pascua [*Pésaj*] y el pan ácimo y otras cuestiones similares.”

“Puesto que todas estas cosas son imágenes y símbolos, cuando *la Verdad* se hizo manifiesta adquirieron otro significado.

En su aspecto fenomenal y en su sentido literal fueron abrogadas, pero en su significado espiritual fueron restauradas; los nombres continuaron siendo los mismos pero su contenido fue cambiado [*actualizado*].”

“Así de igual manera, la Ley que reconocemos como proveniente de Dios mismo, está dividida en tres partes.

La primera parte fue completada por el Salvador pues los Mandamientos “No matarás”, “No cometerás adulterio”, “No perjurarás” quedan incluidos en la prohibición de la ira, de la codicia y de jurar. [*Mt. 5.21.27.33*].”

“La segunda parte quedó completamente abrogada, pues el mandamiento “ojo por ojo” y “diente por diente” [*Mt. 5.38*] entretejido con injusticia, quedó abrogado por

el Salvador mediante su opuesto.

El opuesto lo anula [*diciendo*] : «Pero yo os digo: No resistáis al que es malo;

antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra» [*Mt. 5.39*].”

“Por último, está la parte [*de la Ley que procede de Dios mismo*] trasladada y cambiada de su sentido literal

a su sentido espiritual, simbólica legislación que es imagen de las cosas trascendentes.

Pues las imágenes y símbolos que representan otras cosas fueron adecuados hasta que la Verdad vino,

pero cuando la Verdad ha venido, debemos realizar las acciones de la Verdad, no aquellas de la imagen.”

“Pues si la Ley no fue ordenada por el mismo Dios Perfecto, como os hemos ya enseñado, ni por el Diablo,

quien ni siquiera debiera ser considerado, entonces el legislador debe ser alguien distinto de estos dos.

De hecho éste es el Demiurgo [*Creador*] y Hacedor de este universo y de todo lo que hay en él;

y porque es esencialmente diferente de aquellos dos y se halla establecido en medio de ellos,

correctamente se le ha dado el nombre de “*Mesotes*” [*“Mediador”*].”

“Y si el Dios Perfecto es bueno por naturaleza, como lo es en realidad

-pues nuestro Salvador declaró que uno sólo es el Dios Bueno, su Padre, al quien Él manifestó [*Mt. 19.17*]-,

y si el que es de naturaleza contraria es malo y perverso, caracterizado por la injusticia,

entonces el que se establece en medio de estos dos, que no es ni bueno ni malo ni injusto, podría con toda propiedad ser llamado [*Dios*] Justo, pues es árbitro de su especial justicia.”

“Este Dios [*Justo*] es inferior que el Dios Perfecto y por debajo de Su Justicia,

ya que es generado y no ingenerado - pues sólo hay un Padre ingenerado, «del cual proceden todas las cosas» [*1 Co. 8.6*],

y del cual todas las cosas dependen, pero es más grande y poderoso que el Adversario,

ya que es diferente de ambos en naturaleza y substancia. Pues la substancia del Adversario es corrupción y la obscuridad,

ya que es material [*hílico*] y múltiple, mientras que la substancia del ingenerado [*Dios*] Padre de Todo

es la Inmortalidad y Luz Autoexistente, simple y homogénea.

La substancia del Demiurgo emanó un doble poder, considerando que Él es la imagen del

mejor- [Dios Padre].”

“Si Dios lo permite, más tarde recibiréis ilustraciones más precisas sobre su principio y generación, cuando hayáis sido juzgada digna de recibir la Tradición de los Apóstoles, tradición que nosotros también hemos recibido por vía de sucesión, junto con la capacidad de valorar todas las palabras en virtud de las Enseñanzas de nuestro Salvador.”

“Haciéndoos llegar estas breves exposiciones, Hermana Flora, no me siento fatigado y aunque he abordado el asunto con brevedad, también lo he tratado suficientemente, lo que os será de gran beneficio en el futuro si, como justa y buena tierra,

habéis recibido semillas fértiles y, más adelante, producís fruto de ellas.”

Extractos de la *Epístola a Flora* de Ptolomeo, *Panarion* 33,3-7<sup>[7]</sup>

### 3 Consideraciones teológicas

La *Epístola a Flora* pone de manifiesto la diversidad de comprensiones sobre el mensaje evangélico y su relación con las fuentes judaicas veterotestamentarias con el que estaban entroncadas, que estaban dándose en diversas comunidades del cristianismo primitivo en el tiempo en que aquella fue redactada.<sup>[12]</sup>

Ptolomeo quiere señalar en el comienzo de su carta, la base de su interpretación exegética: «la guía» de «las palabras de» Jesús, «nuestro Salvador» y avala con textos del *Nuevo Testamento*, su hermenéutica del *Antiguo Testamento*.

En el inicio de su *Epístola*, Ptolomeo hace referencia a dos posturas extremas sobre la proveniencia de la *Ley Moisaica*: La que considera su origen en el mismo *Dios Padre* que correspondía a la corriente *proto-ortodoxa* eclesial cristiana, a los ebionitas y a la mayoría de los judíos y la que lo asigna al *Adversario*, al Diabolo, posición mantenida por algunas corrientes del gnosticismo como los marcionitas, que contemplaban a la Divinidad que se manifiesta en los escritos del *Antiguo Testamento* como un ser de naturaleza malvada o negativa.<sup>[3][8][10]</sup>

Para Ptolomeo, el dador de la Ley veterotestamentaria no es el *Dios Padre* o *Padre Bueno* de Jesús, ni el *Adversario*, sino una Jerarquía Divina, un *Ángel Creador* o *Demiurgo* y de quien depende la Justicia, por ello también se refiere a él como *Dios Justo*. Éste, no siendo el Padre Perfecto es, sin embargo, su imagen.<sup>[10]</sup>

Considera que a la Ley de Dios fueron adicionadas algunas *prescripciones del propio Moisés* y también otras *de los ancianos del pueblo*.

Los tres órdenes que a su vez distingue Ptolomeo en *La Ley de Dios* original - *La Ley Pura*, *la Ley precisada de rectificación* y *la legislación simbólica o figurada* -, habrían de ser, respectivamente, *perfeccionados*, *abrogados* y *llevados a la plenitud* por Jesús.<sup>[8][11]</sup>

Este triple aspecto de la Ley de Dios original permitir entrever la concepción antropológica valentiniana de la diversa naturaleza *hílica*, *psíquica* y *pneumática* de los seres humanos: cuerpo (*hyle* o *hile*), alma (*psyché* o *psiquis*) y espíritu (*pneuma*). Sin embargo, aunque todos los seres humanos exteriormente sean semejantes en cuanto a su corporeidad física, no todos presentan interiormente la misma *completitud espiritual*, pues algunos no disponen del principio psíquico, del alma - *los hílicos* -, otros sí son animados, *con ánima* o alma - *los psíquicos*- y otros - *los pneumáticos*- además del cuerpo y del alma, albergan *el pneuma* o espíritu.

En este marco, Jesús vendría a abrogar el aspecto *hílico de la ley* - la Ley precisada de rectificación - ; admite, perfeccionándolo, *su aspecto psíquico* - el Decálogo - y *revela el sentido pneumático* o espiritual de la misma - el aspecto figurado o simbólico de la Ley —.<sup>[3][8]</sup>

A diferencia de otras corrientes del gnosticismo, la perspectiva gnóstica valentiniana conlleva una visión diferente no solo del *Dios Justo* o *Demiurgo* sino de la creación misma que de él surge pues ésta, en última instancia, es una parte necesaria del proceso de *Redención*. El mundo fue creado para proporcionar a la *substancia espiritual*, como si de una semilla se tratase, un lugar donde poder germinar y crecer y, llegado el caso, dar su *fruto perfecto*, recibiendo al *Logos*, la *Palabra Perfecta*, el *Cristo*. En ese sentido la acción del *Dios Justo* o *Demiurgo* del Antiguo Testamento que inspiró al Profeta Moisés, es una mediación espiritual libertadora como se expresa, alegóricamente, con la liberación del pueblo de Israel del cautiverio de Egipto.<sup>[8]</sup>

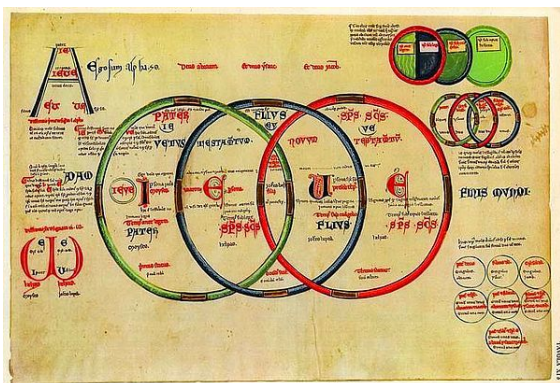
La *Epístola a Flora* muestra por otro lado, que los maestros valentinianos adaptaban sus enseñanzas de acuerdo al nivel de sus estudiantes: diferenciaban la instrucción dirigida a principiantes de la enseñanza más avanzada.<sup>[13]</sup>

### 4 Influencia y legado

La *Carta a Flora*, junto con otros textos de la gnosis valentiniana, constituyen la primera expresión de una teología cristiana sistemáticamente expuesta, y así mismo, una de las primeras exposiciones hermenéuticas conocidas sobre los textos del *Antiguo Testamento* desde la perspectiva cristiana.<sup>[14]</sup>

Es en esta *Epístola de Ptolomeo* que fue utilizado por primera vez el término griego *Pentateuco* para referirse a los





Liber Figurarum de Joaquin de Fiore(s. XII). Como expresión de la doctrina valentiniana, la exégesis del Antiguo Testamento de Ptolomeo en su Epístola, muestra similitud con algunas de las enseñanzas del Abad Joaquin de Fiore.

cinco primeros Libros del Antiguo Testamento.<sup>[15]</sup>

Se ha señalado la gran similitud de algunos conceptos y doctrinas valentinianas, tales como la exégesis que realiza Ptolomeo sobre la significación de la parte simbólica de la Ley Divina, con las enseñanzas del Abad Joaquín de Fiore, s. XII, en las que predecía, en la *Era del Espíritu Santo* anunciada por él, que no habría nueva literatura -evangélica- sino que *se conocería a fondo* la ya existente y que toda ella estaría en el corazón del creyente, así como la supresión de «signos y figuras» es decir, de «ritos y sacramentos».<sup>[11]</sup>

## 5 Referencias

- [1] Elaine H. Pagels, *Más allá de la fe*, págs. 137 y 174, Editorial Crítica, 2005, ISBN 978-84-8432-641-0.
- [2] Carlos García Dual, *Historia de la Filosofía Antigua, Volumen 14*, pág. 369, CSIC, 1997, ISBN 978-84-8164-154-7.
- [3] Jean Daniélou, *Mensaje evangélico y cultura helenística: Siglos II y III*, págs. 216-219, Ediciones Cristiandad, 2002, ISBN 9788470574597.
- [4] Bart D. Ehrman, *Cristianismos Perdidos Los credos proscritos del Nuevo Testamento*, La Carta a Flora de Ptolomeo, pág. 194, Editorial Crítica, 2009, ISBN 978-84-9892-042-0.
- [5] Roberto Sánchez Valencia, *De la heterodoxia a la ortodoxia: Hacia una historia hermenéutica de los dogmas nicenos*, págs. 53 y 142, Universidad Iberoamericana, 2007, ISBN 978-968-859-673-9.
- [6] Gerhard Ludwig Müller, *Las Mujeres en la Iglesia: Especificidad y Corresponsabilidad*, pag. 386, Editorial Encuentro, 2000, ISBN 978-84-7490-603-5.
- [7] H.T. Elpizein, *Epístola a Flora* de Ptolomeo, *Escritos del Cristianismo Primitivo*, Mayo 2012.

- [8] Francisco García Bazán, *La Concepción pitagórica del número y sus proyecciones*, págs. 88 y 93, Editorial Biblos, 2005, ISBN 978-950-786-459-9.
- [9] Willis Barnstone, Marvin Meyer, *The Gnostic Bible*, Letter to Flora, págs. 300-306, Shambhala Publications, 2006, ISBN 978-1-59030-199-9.
- [10] José Granados, *Los Misterios de la Vida de Cristo en Justino Mártir*, págs. 84 y 85, Gregorian&Biblical BookShop, 2005, ISBN 978-88-7839-048-5.
- [11] Isaac J. Pardo, *Fuegos Bajo el Agua: La Invención de Utopía*, pág. 438, Fundacion Biblioteca Ayacuch, 1990, ISBN 978-980-276-124-1.
- [12] H.T. Elpizein, *Ortodoxia y herejía en el Cristianismo Primitivo*, Escritos del Cristianismo Primitivo, marzo 2013.
- [13] Ismo Dudenberg, *Beyond Gnosticism: Myth, Lifestyle, and Society in the School of Valentinus*, pág. 4, Columbia University Press, 2008, ISBN 978-0-231-14172-7.
- [14] Francisco García Bazán, *Gnosis: la esencia del dualismo gnóstico*, Ediciones Castañeda, 1978.
- [15] Amador Angel García Santos, *El Pentateuco: Historia y Sentido*, págs. 12 y 13, Editorial San Esteban, 1998, ISBN 978-84-8260-051-2.

## 6 Bibliografía

- G.R.S. Mead, *Fragments of a Faith Forgotten: The Gnostics, a Contribution to the Study of the Origins of Christianity*, Ptolomy, pág. 383, Edit. Cosimo, Inc., 2007, ISBN 978-1-60206-242-9.
- Gilles Quispel, *Ptolémée: Lettre à Flora*, Éditions du Cerf, 1966 (2ª edición de la obra editada en 1949).
- Gilles Quispel, *The Original Doctrine of Valentinus the Gnostic*, Vigiliae Christianae, Vol. 50, No. 4 (1996), págs. 327-352. Brill.
- Antonio Orbe, *La Teología Del Espíritu Santo*, Libreria editrice dell'Università Gregoriana, 1966. .
- Bart D. Ehrman, *Lost Scriptures: Books That Did Not Make It Into the New Testament*, Ptolomy's Letter to Flora, pág.201, Oxford University Press, 2003, ISBN 978-0-19-514182-5.
- Willis Barnstone, Marvin Meyer, *The Gnostic Bible*, Letter to Flora, págs. 300-306, Shambhala Publications, 2006, ISBN 978-1-59030-199-9.

## 7 Enlaces externos

- Adolph Stieren, *De Ptolemaei Valentiniani ad floram epistola partic. I*, Biblioteca, Estatal de Baviera, 1843 Texto en latín de la *Epístola a Flora* en Google books

- Adolf Harnack, *Ptolemaeus Brief an die Flora*, Editor A. Marcus und E. Weber, Bonn 1904, Texto de la *Epístola a Flora* en el original griego
- *Ptolomeaus Letter to Flora* Texto en inglés de la Carta a Flora en Google books
- *Epístola a Flora* de *Ptolomeo*, discípulo de Valentín. En *Escritos del Cristianismo Primitivo*.
- H.T. Elpizein, *La Gnosis del Cristianismo Primitivo*, Escritos del Cristianismo Primitivo, 2015.

## 8 Text and image sources, contributors, and licenses

### 8.1 Text

- **Epístola a Flora** *Fuente:* <http://es.wikipedia.org/wiki/Ep%C3%ADstola%20a%20Flora?oldid=79302793> *Colaboradores:* Boticario, CEM-bot, Fremen, KLBot2, Liviano y Invadibot

### 8.2 Images

- **Archivo:"Epístola a Flora" de Ptolomeo de la obra "Ptolemaeus Brief an die Flora" de Adolf von Harnack,1904..jpg**  
*Fuente:* [http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/12/%22Ep%C3%ADstola\\_a\\_Flora%22\\_de\\_Ptolomeo\\_de\\_la\\_obra\\_%22Ptolemaeus\\_Brief\\_an\\_die\\_Flora%22\\_de\\_Adolf\\_von\\_Harnack%2C1904..jpg](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/12/%22Ep%C3%ADstola_a_Flora%22_de_Ptolomeo_de_la_obra_%22Ptolemaeus_Brief_an_die_Flora%22_de_Adolf_von_Harnack%2C1904..jpg) *Licencia:* Public domain *Colaboradores:* <a data-x-rel='nofollow' class='external text' href='http://escritosdelcristianismoprimitivo.blogspot.com.es/2012/02/epistola-flora-de-ptolomeo.html'>Epístola a Flora de Ptolomeo en *Escritos del Cristianismo Primitivo*</a> *Artista original:* Ptolemy (gnostic disciple of Valentinus)
- **Archivo:Liber Figurarum Libro de las Figuras Tabla XIb Códice Reggiano(s.XIII) Joaquin de Fiore(1135-1202).jpg**  
*Fuente:* [http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e5/Liber\\_Figurarum\\_Libro\\_de\\_las\\_Figuras\\_Tabla\\_XIb\\_C%C3%B3dice\\_Reggiano%28s.XIII%29\\_Joaquin\\_de\\_Fiore%281135-1202%29.jpg](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e5/Liber_Figurarum_Libro_de_las_Figuras_Tabla_XIb_C%C3%B3dice_Reggiano%28s.XIII%29_Joaquin_de_Fiore%281135-1202%29.jpg) *Licencia:* Public domain *Colaboradores:* <a data-x-rel='nofollow' class='external text' href='http://manuscritoseneltiempo.blogspot.com.es/2012/03/liber-figurarum-tabla-xib-libro-de-las.html'>Manuscritos en el Tiempo Liber Figurarum Tabla XIb</a> *Artista original:* Abad Joaquin de Fiore (1135-1202)
- **Archivo:Michelangelo's Moses in San Pietro in Vincoli 2.jpg** *Fuente:* [http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5f/Michelangelo%27s\\_Moses\\_in\\_San\\_Pietro\\_in\\_Vincoli\\_2.jpg](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5f/Michelangelo%27s_Moses_in_San_Pietro_in_Vincoli_2.jpg) *Licencia:* CC-BY-SA-3.0 *Colaboradores:* Trabajo propio *Artista original:* Wknight94

### 8.3 Content license

- Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0